

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-201904607-Sigef Id: 289522
Folios: 5 Anexos: 1 Fecha: 02-agosto-2019 15:50:59
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, SILVIA
FERNANDA ALZATE PEREZ, ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR, DIANA CRISTINA ORJUELA
BAHAMON, DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO, CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA
Director General

DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMÓN
Asesora Comunicaciones

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Subdirector de Prestaciones Económicas (E)

ÁNGELA MARÍA ARTUNDUAGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIANA LORENA RODRÍGUEZ G.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA 2019

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte el FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES –FONCEP.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional - Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, identificando oportunidades de mejora por medio de recomendaciones desde la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

Contenido publicado en el vínculo de “**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**” de la página Web de FONCEP www.foncep.gov.co al corte del 31 de julio de 2019.

MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica. Libro2, Parte I, Título I” Disposiciones generales en materia de Transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional

Resolución MinTic 3564 de 2015 “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.

Directiva 06 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación “Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la Información ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”

3. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó dentro de lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo: la planeación, la ejecución a partir del análisis de la información publicada en la página web del FONCEP según selectivo, comparándola frente al anexo de la Resolución 3564 de 2015 y a la matriz ITA, a través de consultas realizadas con los responsables de la información, para generar finalmente el informe con las conclusiones y recomendaciones encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La presentación desglosada de los resultados se encuentra en el archivo “Anexo_Ley de Transparencia.xlsx”, el cual se verificó conforme a lo establecido en la Ley 1712 del 2014,

atendiendo los lineamientos del Decreto 1081 del 2015, de la Resolución 3564 de 2015 y de la mano con la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la información “ITA_MatrizCumplimiento_Sujeto_Obligado_Tradicional_V2_2019” de la Procuraduría General de la Nación.

En el campo “Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A” del mencionado Anexo, se pueden identificar las recomendaciones y observaciones de los “No Cumplimientos” fruto de la evaluación realizada.

4.1 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO

Total ítems evaluados: 174

Total N/A: 8

Total cumplidos: 126

Total No cumplidos: 48

Porcentaje de cumplimiento: 72.41%

A continuación se presentarán a manera de resumen los resultados de cada una de las categorías que arrojaron Recomendaciones o “No Cumplimientos” contenidas en la matriz ITA.

Categoría 4 - Normatividad

No se cumple de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 3564 de 2015, ya que no se evidencia que se encuentre publicada la totalidad de las normas que rigen la función de FONCEP. Ejemplo (Decreto 636 de 2018).

Categoría 6 - Planeación

Subcategoría 6.1 “Políticas, lineamientos y manuales” en su literal “h” indica que deben estar publicadas las decisiones (memorandos, circulares, resoluciones, y demás) que manifiesten modificaciones que implique afectación o interacción con el usuario. **No cumple** con este literal.

Categoría 7 - Control

Subcategoría 7.1 “Informes de gestión, evaluación y auditoría” literal “c” se solicita que en el informe de rendición de cuentas al ciudadano se incluyan las respuestas a las solicitudes presentadas por los mismos. **No cumple** con este literal.

Subcategoría 7.3 “Planes de Mejoramiento” literal “b” se solicita disponer en la sección “Planes de Mejoramiento” del enlace al organismo de control donde se contengan los informes que la misma haya realizado sobre la entidad. Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá no publica los informes de auditoría, se recomienda de todos

modos generar el vínculo hacia la página de dicho ente de control. **No cumple** con este literal.

Subcategoría 7.4 “Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión” literales “b” y “c” hacen mención a los mecanismos internos y externos e notificación, supervisión y vigilancia al igual que al tipo de control que se ejecuta al interior y al exterior de la entidad. No se evidencia que se incluya a la Oficina de Control Interno en la sección de entes de control. **No cumple** con este literal.

Subcategoría 7.6 “Defensa judicial” literal “a” se espera se muestren el número total de demandas. Este valor se está mostrando en cero. **No cumple** con este literal.

Categoría 10 - Instrumentos de gestión de información pública

Subcategoría 10.2 “Registro de Activos de Información” no se evidencia identificación de idioma en los datos abiertos. **No cumple** este literal.

Subcategoría 10.3 “Índice de Información Clasificada y Reservada” se encuentra que la información dispuesta en la página de la entidad no está en formato Excel como lo exige la norma.

Subcategoría 10.4 “Esquema de Publicación de Información” se evidencia la adopción del esquema de publicaciones de la entidad, no obstante, falta la publicación del esquema, por lo tanto, **no cumple** ningún literal de esta subcategoría.

Categoría 11 - Transparencia Pasiva

No cumple. La información de que trata esta categoría se encuentra en la ventana de Servicio al Ciudadano.

Categoría 12 - Accesibilidad Web

El sitio web de la entidad **no cumple** con los criterios de accesibilidad “A” definidos en la NTC5854 respecto a accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual, de acuerdo con la matriz ITA.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado a la página web de FONCEP, respecto al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, se observa que el sistema de control interno es susceptible de mejora en la medida que se implementen las acciones tendientes a subsanar las brechas identificadas.

Adicional a lo anterior, se hace necesaria la revisión completa de la información publicada en la página luego de la entrada en producción del nuevo portal de la entidad, ya que desde la Oficina de Control Interno se identificaron informes pendientes por migrar al

nuevo portal, los cuales fueron informados al área de comunicaciones.

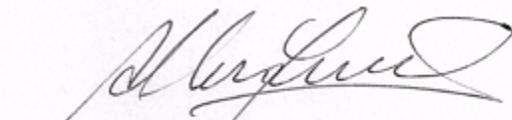
Finalmente y teniendo presente la Directiva 06 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, se recomienda designar la persona encargada de realizar el cargue de la información resultante del autodiagnóstico, en el sistema de captura de información dispuesto por dicha entidad. La información que allí se registre permitirá calcular automáticamente el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, con los datos que las entidades registren en el formulario de autodiagnóstico.

Las conclusiones y resultados del presente informe se refieren sólo a la información consultada en la página web de la entidad al corte del 31 de julio de 2019 y no se hace extensiva a otra información.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al respecto, generar acciones tendientes a completar la información que se encuentra pendiente en la página web, para dar cumplimiento total a las disposiciones vigentes de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Mayhed Mohamad Madero	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 0094



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201904675-Sigef Id: 290388

Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 09-agosto-2019 11:32:10

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, DIANA CRISTINA

ORJUELA BAHAMON, SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO,

NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ, ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA
Director General

DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMÓN
Asesora Comunicaciones

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa

NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ
Subdirector de Prestaciones Económicas

ÁNGELA MARÍA ARTUNDUAGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIANA LORENA RODRÍGUEZ G.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: ALCANCE RADICADO ID289522 INFORME DE SEGUIMIENTO A LEY
DE TRANSPARENCIA 2019

Cordial Saludo,

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2019 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Públicas” del DAFP y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018; se presenta el resultado de la evaluación de la efectividad de los controles establecidos para los riesgos operacionales asociados al seguimiento a Ley de Transparencia 2019, realizado con corte a 31 de julio de 2019 y radicado mediante ID289522.

VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

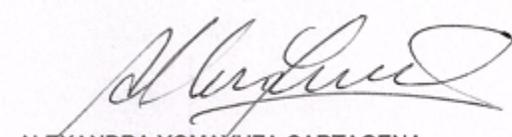
Con el fin de verificar la efectividad de los controles, se realizó revisión a cada uno de los riesgos durante el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de Ley de Transparencia julio 2019.

Tipo	Riesgo	Controles	ZONA DE RIESGO	OBSERVACIONES
Operacional Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sin definir	Sin identificar	<p>Se observa que a corte 31 de julio de 2019 el riesgo se encuentra en etapa de identificación, por lo cual no se han definido controles asociados al riesgo.</p> <p>Se verificaron los procedimientos que se enuncian a continuación con sus respectivos controles:</p> <p>Actualización Página Web e Intranet. Control: Validar con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la información en la web y/o intranet.</p> <p>Metodologías de Comunicación, Transparencia y Acceso a la Información Control: Realizar seguimiento al cumplimiento del plan.</p> <p>Se recomienda la asociación de los controles de los procedimientos verificados con el riesgo identificado, para evitar la materialización del mismo.</p>

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la asociación de los controles de los procedimientos “Actualización Página Web e Intranet” y “Metodologías de Comunicación, Transparencia y Acceso a la Información” con el riesgo identificado, para evitar la materialización del mismo.
- Se recomienda de igual manera, establecer riesgos de Seguridad Digital que puedan afectar la disponibilidad de la información y garantizar así el acceso permanente a los servicios, trámites y otros procedimientos brindados por FONCEP.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Mayhed Mohamad Madero	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 0094